ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL Nº 23/2018, SUSCRITO ENTRE LA FIRMA AYALA PERDOMO DE VICTOR AYALA Y EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 09/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS DEL MRE" ID N° 346.721.

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Pte. Franco casi Ayolas, Edificio Ayfra, 9º piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, **Casilda Delgado de Schneider** con Cédula de Identidad N° 408.325, designada por Decreto Presidencial Nº 60 de fecha 20 de Agosto de 2018, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, el señor **Víctor Ayala Perdomo**, con CI. N° 1.514.327, en su carácter de propietario de la empresa Ayala Perdomo Ingeniería, domiciliado en la calle FERNANDO DE LA MORA Y GASPAR R. DE FRANCIA, de la ciudad de Villa Elisa, denominado en adelante el CONTRATISTA denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO para el **"Mantenimiento y reparación de edificios del MRE",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA (Fundamento de la Modificación).

El presente convenio modificatorio tiene por objeto la Ampliación de monto del Contrato Principal Nº 23/2018, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 09/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS DEL MRE" ID N° 346.721**, de conformidad al artículo 63 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el cual establece la posibilidad de acordar el incremento de la cantidad de bienes solicitados, siempre que el mismo no rebase, el 20 % (veinte por ciento) del monto establecido originalmente.

La modificación del monto fue aprobada por Resolución de la Máxima Autoridad Nº 1396/2018, en base al Dictamen de la Dirección de la UOC Nº 54/2018 y al Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales Nº 329/2018. -

SEGUNDA (II Monto Ampliado)

Se procederá a ampliar el monto del contrato principal, por el monto de Guaraníes Ochenta y cuatro Millones (Gs. 84.000.000), correspondiente al 20% del monto total del mismo.

Enteradas las Partes de los términos de la presente Adenda, en el cual están establecidas las condiciones y documentos que la componen, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en todo a lo acordado y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como la ley misma, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.-

Víctor Ayala Perdomo
Propietario
Ayala Perdomo Ingeniería

Casilda Delgado de Schneider
Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos

AYALA PERDOMO INGENIERÍA
RUC: 1514327-9
Fdo. de la Mora 259 c/ G. R. de Francia
Tel. 931.567 - Villa Elisa